

Guía de procedimiento para el Pago de las Tasas Ambientales.

Para realizar la emisión y el pago de las Tasas Administrativas correspondiente a la Dirección de Gestión Ambiental de Residuos y Economía Circular a partir del Año 2026, se debe proceder de manera ON-LINE.

Se ingresa al sitio web de Rentas (www.dpip.sanluis.gov.ar) para poder realizar la emisión y el pago de las tasas administrativas en forma on-line mediante medios electrónicos.

Primer paso: se ingresa a la opción “Tasas” y de allí a “Tasas Administrativas”

NOTA. Las imágenes tienen sólo valor ilustrativo.-

**SAN LUIS**
La Provincia

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

[Inicio](#) [Pagos](#) [Impuestos](#) [Tasas](#) [Otros](#) [Normativa](#) [Recaudación](#) [Contacto](#)

Introducí tu búsqueda

Tasas Administrativas

Tasas de Expedición de Guías (DO.PRO)

Compensación simplificada para saldos a favor

18/07/2025

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos dispuso una nueva herramienta que busca simplificar la gestión tributaria y facilitar el procedimiento de compensación.

[Leer más](#)



Acceso con CLAVE FISCAL

[Iniciar sesión](#)

[Regístrate](#) | [¿Olvidaste tu clave?](#)

[Cómo obtener tu Clave Fiscal](#)



Una vez realizada la selección debe colocar en el espacio del buscador la siguiente descripción “Dirección de Gestión Ambiental de Residuos y Economía Circular” y luego hacer clic en la opción “Emitir Tasa” para que se muestren solo las tasas de Residuos omitiendo las de otras administraciones.



| TASAS ADMINISTRATIVAS

Recuerde que es indispensable, una vez pagada la tasa, presentar la boleta de la tasa y el comprobante de pago emitido por Pago Mis Cuentas.

Dentro de Pago Mis Cuentas, busque por rubro: “Impuestos Provinciales” y en empresa: **“San Luis Tasas Prov VEP”**

En caso de necesitar reimprimir la boleta de la Tasa, [ingrese aquí](#)

Por favor una vez que presione en **“descargar tasa”**, espere.

Emitir tasa

Reimpresión tasa administrativa



Se pone a disposición del contribuyente la generación de Tasas mediante este sitio web con su respectivo pago electrónico

En la próxima pantalla Usted debe seleccionar el valor que se corresponda con el monto asignado a pagar mediante la categorización de la Declaración Jurada presentada. De igual manera se procede con el trámite de pago para inscripción y también para abonar lo correspondiente a la renovación de matrícula de Responsable Técnico.-

Tasas			
Emitir	Importe	Dependencia	Descripción
	\$20.000,00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN CLIMÁTICA	EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. 1.- LEÑA SECA/VERDE/PICADA CHASIS - HASTA 8.000 KG.
	\$60.000,00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN CLIMÁTICA	EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. 3.- LEÑA SECA/VERDE/PICADA EQUIPO O SEMI - HASTA 28.000 KG.
	\$12.000,00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN CLIMÁTICA	EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. 8.- EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. CUPÓN DE CARBÓN - HASTA 1.000 KG.
	\$37.500,00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN CLIMÁTICA	EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. 14.- EXPEDICIÓN DE GUÍAS FORESTALES. MADERAS: VARILLAS Y BARRETAS/ RODRIGÓN / POSTES Y MEDIOS POSTES/ ROLLIZOS (ÁLAMOS O EUCALIPTUS) ESPECIES EXÓTICAS EQUIPO O SEMI - HASTA 28.000 KG.
	\$1.109.449,91	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES. B4- CATEGORÍA D: EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y/O PELIGROSOS DE BAJA Y MEDIA PELIGROSIDAD CUYA SUMA DE RESIDUOS GENERADOS SEA MAYOR A UNA TONELADA O DIEZ METROS CÚBICOS POR MES.
	\$1.479.266,54	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES. B5- CATEGORÍA E: EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y/O PELIGROSOS DE ALTA PELIGROSIDAD CUYA SUMA DE RESIDUOS GENERADOS SEA MENOR O IGUAL A UNA TONELADA O DIEZ METROS CÚBICOS POR MES.
	\$1.109.449,91	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES. B7- CATEGORÍA G: EMPRESAS RECICLADORAS Y/O TRATADORAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y/O PELIGROSOS.
	\$697.223,22	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN CARÁCTER DE COMERCIANTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS. C5- CATEGORÍA 1 E: EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE BAJA Y MEDIA PELIGROSIDAD CUYA SUMA DE RESIDUOS SEA SUPERIOR A 501 KG. O 5 M3 POR MES Y MENOR A 1000 KG, O 10 M3 POR MES.
	\$491.800,00	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	TASA DE HABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE GRANJAS. GRANJAS DE REPRODUCCIÓN MÁS DE 10.000 ANIMALES.
	\$462.310,00	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	TASA DE HABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE GRANJAS. PLANTAS DE INCUBACIÓN MÁS DE 10.000 ANIMALES.

[//sistematributario.dioin.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfsub/emitir-tasa-administrativa?n41_tasa_codigo=049A8&clear=41](http://sistematributario.dioin.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfsub/emitir-tasa-administrativa?n41_tasa_codigo=049A8&clear=41)

En esta pantalla Usted debe completar el código de seguridad para emitir la tasa vinculada con lo que haya seleccionado en la pantalla.

EMISIÓN TASA ADMINISTRATIVA

Dependencia:
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR

Tasa:
Ley IX -0335-2004 ¿ Residuos peligrosos - Inscripción Única. A7- Arancel Anual De Mantenimiento De Matrícula De Los Responsables Técnicos.

Importe: **\$110944,99**



Ingrese el código que se ve en la imagen superior.

Emitir Tasa

En la presente pantalla se debe seleccionar el medio de pago para finalizar la operación.-

MEDIOS DE PAGO

Dependencia:
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS Y ECONOMIA CIRCULAR

Tasa:
Ley IX -0335-2004 ¿ Residuos peligrosos - Inscripción Única. A7- Arancel Anual De Mantenimiento De Matrícula De Los Responsables Técnicos.

Importe: **\$110944,99**

La boleta de la tasa **DEBE** presentarse junto con el comprobante de pago.
Seleccione un medio de pago:



Boleta



Banelco



Link

Buscar otra Tasa

Se deja formal y expresamente informado que este es el único medio y procedimiento oficial de cancelación habilitado.

Una vez obtenido el comprobante de pago, se debe anexar el mismo a la Declaración Jurada firmada y enviarse conjuntamente mediante vía digital a residuos.ambiente@sanluis.gov.ar , también puede ser presentada la documentación, ingresada por mesa de entrada, se advierte que la presentación en papel no omite el envío digital, este último paso debe ser cumplido ineludiblemente para confirmar la cancelación del trámite ante la Dirección de Gestión Ambiental de Residuos y Economía Circular